



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 387-2024-DIGA/UNAC

Callao, 11 de setiembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Vista el Oficio N° 251-2024-D-UPG-FCA-UNAC, de fecha 11 de setiembre de 2024, remitido por el DR. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

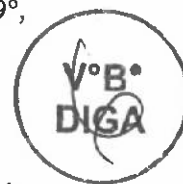
Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral N° 214-2024-DIGA de fecha 20 de mayo, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 308-2024-D-FCA-UNAC de fecha 07 de setiembre del 2024, se resuelve designar al DR. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de setiembre de 2024 y por el período de Ley correspondiente.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239°, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativa a cargo del DR. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO, a partir del 11 de setiembre de 2024 y por el período de Ley correspondiente, por la suma de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 314-2024-DIGA;
2. El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO;





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N° 02

Resolución N° 387-2024-DIGA/UNAC

3. La encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la **Unidad de Posgrado** de la **Facultad de Ciencias Administrativas**, ante la Unidad de Contabilidad es la **LIC. NANCY VERONICA BELLO FLORES**;
4. Las Resoluciones Directorales N°010 y N°314-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/fma
C.C.- Contabilidad
C.C.- Tesorería
C.C.- Interesado
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
UNIDAD DE POSGRADO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 10 de setiembre del 2024

OFICIO N° 251-2024-D-UPG-FCA-UNAC

Señora

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS

Directora de la Oficina de Dirección General de Administración
Universidad Nacional del Callao

Presente.-



REFERENCIA: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°010-2024-DIGA/UNAC
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°011-2024-DIGA/UNAC

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle que Resolución de Decano N°308-2024-D-FCA-UNAC, se designa a mi persona las funciones como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Por tal motivo, presento ante su despacho, los siguientes documentos: Anexos 02, Anexo 04 y Resolución de Decano N°308-2024-D-FCA-UNAC, tal como lo indica el documento de la referencia, para que se realice ante las instancias correspondientes el trámite requeridos para la apertura de caja chica.

Agradeciéndole la atención al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE POSGRADO

Dr. Juan Benjamín Puican Castro
DIRECTOR

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA

Bellavista, 09 de setiembre de 2024

SEÑORA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

SOLICITO: APERTURA DE CAJA CHICA 2024

Por el presente me dirijo a usted para saludarla y como responsable de la UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS solicito tenga a bien autorizar la apertura de la Caja Chica para el año 2024 con la que atenderé gastos menudos y urgentes, tales como refrigerios, portes, movilidad y otros gastos menudos.

La persona responsable que realizará el trámite administrativo de la Caja Chica de mi Unidad ante la Unidad de Contabilidad de la UNAC es la Lic. NANCY VERÓNICA BELLO FLORES, que desempeña el cargo de secretaria identificada con DNI N° 09854540.

Declaro; que el importe asignado en la presente Caja Chica será utilizado para garantizar la operatividad de la unidad que dirijo. Indico; así mismo, que acepto y estoy sujeto las acciones de control, monitoreo y arqueo que se implementen y a las sanciones en caso de incumplir con la reglamentación vigente.

Adjunto, a la presente, copia de la RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS N° 308-2024-D-UNAC, mediante la cual se me designa el cargo de Director de la Unidad de Posgrado.

Atentamente,

.....
Firma y sello

Nombre y Apellido : JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO
Cargo : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO
DNI : 07926132

ANEXO N° 04

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR FONDO PARA CAJA CHICA

Monto asignado a la Dependencia o Unidad Orgánica S/ 1800.00 (Mil ochocientos y 00/100 SOLES)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

RESPONSABLE:

APELLIDOS : PUICAN CASTRO
NOMBRES : JUAN BENJAMIN
DNI : 07926132
CÓDIGO : 2618
DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE POSGRADO

Por la presente **DECLARO** tener conocimiento de lo establecido en la “**DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**” y **AUTORIZO** a la Directora General de la Administración para que realice ante la Unidad de Recursos Humanos de la UNAC el descuento por planilla de mis haberes por la cantidad que **NO RENDI EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE DIRECTIVA** asignada a mi persona.

En señal de conformidad y de aceptación firmo la presente autorización.

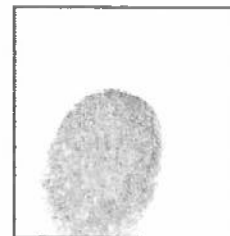
Bellavista, 09 de setiembre de 2024

Firma :

Nombres : JUAN BENJAMIN

Apellidos : PUICAN CASTRO

DNI N° : 07926132



Huella dactilar
(índice derecho)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 07 de setiembre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 308-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Proveído N° 1503-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 07 de setiembre del 2024, por el cual el Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, designa como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Juan Benjamin Puican Castro, a partir del 07 de setiembre del 2024 por el periodo de ley.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, el Art. 31° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las Universidades organizan su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender las Unidades de Posgrado y en el Art. 38° Función y dirección de la Unidad de Posgrado, indica que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Art. 39° numeral 39.2 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado es uno de los órganos de línea de las Facultades y en el Art. 47° señala que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, según el Art. 52° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, asimismo el Art. 53° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la atribución del Director de la Unidad de Posgrado es representar a la unidad en asuntos de su competencia e integra el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad; donde participa con voz y voto; además participa en las sesiones de Consejo de Facultad con voz y sin voto;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, Dr. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de setiembre del 2024 por el periodo de ley; asimismo, se le invoca al docente a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad continúe con la Certificación y logre la Acreditación de sus programas de Posgrado.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaria Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
DECANO